



**Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento -Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la Internacionalización. (Acción I.8A2 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).**

1ª Resolución Rectoral por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento - Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la internacionalización.

**CONSIDERANDO**

1.- Que el objeto de esta Convocatoria se dirige a fomentar la calidad de la protección de las investigaciones de la US a través de los correspondientes registros de patentes y demás títulos de propiedad industrial e intelectual, así como promover su internacionalización y posterior explotación comercial.

2.- Que la modalidad A se centra en fomentar la calidad de la protección de las investigaciones de la US a través de los correspondientes registros de patentes y demás títulos de propiedad industrial e intelectual, así como promover su internacionalización y posterior explotación comercial.

3.- Que, dentro de la modalidad A, el tipo de participación 2 establece ayudas a la internacionalización para financiar la internacionalización de los registros: presentación internacional PCT (Patent Cooperation Treaty) o entrada en fases nacionales y todas las acciones requeridas durante la anualidad vigente.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 12 de noviembre de 2025, tras la valoración de la solicitud presentada

**RESUELVE**

**Primero.** - Dictar la 1ª resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento - Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la internacionalización. (Acción I.8A2 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

- Anexo I: Solicitud estimada.

**Segundo.** - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/talon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el art. 10.7 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	RoUiKBGfcjv8AiE/UHTbwQ==	Fecha	26/11/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/RoUiKBGfcjv8AiE%2FUHTbwQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/RoUiKBGfcjv8AiE%2FUHTbwQ%3D%3D</a>	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	0XU/kr2f1fFPn5OiP7FPdA==	Fecha	28/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/0XU%2Fkr2f1fFPn5OiP7FPdA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/0XU%2Fkr2f1fFPn5OiP7FPdA%3D%3D</a>	Página	1/2



**ANEXO I**  
**SOLICITUD ESTIMADA**

ID Solicitud	Solicitante	Título patente	Rama	Importe €	Estado
SOL2026-38146	Palomares Jerez, María Francisca	Compuestos glicoconjungados de sulforafano, síntesis y sus usos	Ciencias de la Salud	5.000,00	Estimada

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2026, se incorporarán al ejercicio 2027, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2027. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2026.

Código Seguro De Verificación	RoUiKBGfcjv8AiE/UHTbwQ==	Fecha	26/11/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/RoUiKBGfcjv8AiE%2FUHTbwQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/RoUiKBGfcjv8AiE%2FUHTbwQ%3D%3D</a>	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	0XU/kr2f1fFPn5OiP7FPdA==	Fecha	28/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/0XU%2Fkr2f1fFPn5OiP7FPdA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/0XU%2Fkr2f1fFPn5OiP7FPdA%3D%3D</a>	Página	2/2

